

RESOLUCIÓN No. 200.36.18-0164 FECHA 02 FEB 2018

"Por medio de la cual se designa el comité evaluador para la verificación de requisitos de las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, especializadas en el ejercicio de Revisoría Fiscal, interesadas en prestar su servicio a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, para el periodo 2018"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA en uso de sus atribuciones, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, realizó el día 19 de enero de 2018, convocatoria pública invitando a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, especializadas en el ejercicio de Revisoría Fiscal, interesadas en prestar tal servicio a la Entidad, de conformidad con los Artículos 50 a 53 de la Resolución No. 1367 de 2005 – Estatutos Corporativos, para el periodo comprendido entre el mes de marzo del año 2018 y el mes de febrero del año 2019, a presentar sus propuestas y ponerlas a consideración de la Asamblea Corporativa, quien escogerá por votación, en reunión ordinaria que se celebrará el día 23 de febrero del año 2018.

Que la precitada convocatoria, se publicó en el diario *El Espectador*, en la página web de la Corporación www.corporinoquia.gov.co, en las carteleras de la sede principal ubicada en Yopal – Casanare, en las Subsedes de Arauca – Arauca, La Primavera – Vichada y en la Unidad Ambiental de Cáqueza – Cundinamarca y en las redes sociales de la Entidad y en la misma se indicaban los requisitos que debían acreditar los interesados en prestar el servicio de Revisoría Fiscal a la Corporación, los cuales son:

1. Título profesional de Contador Público con matrícula profesional vigente certificada.
2. Experiencia mínima en operaciones contables y financieras de tres (3) años.
3. Hoja de vida con sus correspondientes soportes.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal y antecedentes judiciales.

Tratándose de personas jurídicas, además de acreditar su experiencia y representación legal, estarán obligadas a designar un contador público, que reúna los anteriores requisitos.

Que los precitados documentos deben presentarse ante la Secretaría General de CORPORINOQUIA, o en las instalaciones de las Subsedes de Arauca - Arauca, La Primavera - Vichada y en la Unidad Ambiental de Cáqueza, hasta las **04:00 pm del día Jueves Ocho (8) de Febrero del año 2018**, fecha y hora límite en la que se recepcionará la documentación requerida.



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

0164 . 02. 01.18

RESOLUCIÓN No. 200.36 18-0164 **FECHA** 02 FEB 2018

“Por medio de la cual se designa el comité evaluador para la verificación de requisitos de las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, especializadas en el ejercicio de Revisoría Fiscal, interesadas en prestar su servicio a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, para el periodo 2018”

Que, es necesario integrar un comité para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria, a través de la revisión de cada uno de los documentos allegados por los aspirantes.

En mérito de lo expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité evaluador para la verificación de los requisitos de las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, especializadas en el ejercicio de Revisoría Fiscal, interesadas en prestar tal servicio a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, según convocatoria efectuada por la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El comité señalado en el artículo primero de la presente Resolución estará conformado por los siguientes funcionarios:

- * Dra. MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ – Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación.
- * Dra. MARCELA DEL PILAR FRANCO – Profesional Especializada Área de Contabilidad de la Corporación.
- * Dr. CARLOS DANIEL GALVIS LEAL – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO.- El comité designado deberá analizar los requisitos solicitados confrontándolos con los respectivos soportes y emitir el correspondiente informe que soporte la revisión realizada y los resultados de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los funcionarios designados.

ARTÍCULO QUINTO.- El comité conformado deberá presentar el informe con el listado de las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, especializadas habilitadas el cual será leído el día 23 de febrero del año 2018, en la reunión de la Asamblea Corporativa, en la que se llevará a cabo la elección del Revisor Fiscal de la Corporación para el periodo 2018.





RESOLUCIÓN No. 200.36 18-0164 FECHA 02 FEB 2018

“Por medio de la cual se designa el comité evaluador para la verificación de requisitos de las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, especializadas en el ejercicio de Revisoría Fiscal, interesadas en prestar su servicio a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, para el periodo 2018”

ARTÍCULO SEXTO: Solicitar a la oficina de sistemas de CORPORINOQUIA, la publicación del presente Acto Administrativo a través de la página Web de Corporinoquia www.corporinoquia.gov.co.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General
CORPORINOQUIA


Revisor: Dr. Fabio Yesid Bernal Pérez
Secretario General (e)
Proyector: Alejandra Yepes Ramírez
Profesional de Apoyo S.G.



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co